





www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día veintiocho de Febrero de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información. Considerando:

Que el día 15 de Febrero de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/0169 en la cual se requiere la siguiente información:

Datos estadísticos del Municipio de San Pedro Puxtla relacionados a:

- Población total del municipio, desagregada por cantón y caserío, separada entre hombre y mujer.
- Principales enfermedades niños y niñas; personas adultas.
- Cantidad de Ecos familiares en el municipio.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- **A-** Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- **B-** El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP.
- **C-** El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de Enfermedades Infecciosas y a la Unidad de Estadísticas en Salud, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por lo antes expuesto resuelve:

- Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma le será remitida por correo electrónico a la solicitante, por así haberlo requerido en su solicitud.

Notifiquese.

Carlos Alfredo Castillo Martínez Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta Ministerio de Salud Calle Arce No. 827, San Salvador Tel. 2591-7485, 2205-7123